

### 1. INTRODUCCIÓN.

La convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tienen como fin alcanzar aprendizajes de calidad. El Colegio a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Establecida la importancia de la convivencia escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

### 2.- CONCEPTUALIZACIONES.

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar.

**Convivencia Escolar:** La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16 A lo siguiente: "Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes".

**Buen Trato:** El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

**Acoso Escolar o Bullying:** "Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes". (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer "hacer daño" intencionadamente.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

**Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar.** Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de

maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet.

Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- a. Se produce entre pares.
- b. Existe abuso de poder.
- c. Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

### **3. DEFINICIÓN DEL PLAN.**

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo. Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

- El Plan deberá recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro de cada centro escolar.
- El Plan debe recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
- El Plan tiene prioridades de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

### **4. OBJETIVOS DEL PLAN.**

**4.1. Objetivo general:** Desarrolla acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el colegio, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: alumnos, profesores y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

#### **4.2. Objetivos específicos:**

- Generar en los alumnos habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.
- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan en un buen ambiente de aprendizaje.

### **5. CONSEJO ESCOLAR.**

El Consejo escolar será el encargado de conocer y promover la buena convivencia al interior del colegio, para lo cual deberá estimular y canalizar la participación de la Comunidad Educativa para la construcción de una buena convivencia, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia. Este Consejo tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

#### **5.1.- Atribuciones del Consejo Escolar.**

El Consejo escolar estará facultado para:

- a. Proponer acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b. Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Proponer actualizaciones del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.

## **6. DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar. Su principal responsabilidad es coordinar las acciones que se ejecuten para el desarrollo de una sana convivencia y asegurar el cumplimiento del debido proceso ante denuncias y situaciones en las cuales se deba establecer una consecuencia a una acción.

6. 1. Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

- a. Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.
- b. Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- c. Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.
- d. Asegurar el cumplimiento del debido proceso ante situaciones que impliquen denuncias y consecuencias.

## **7. DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.**

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación. Por tal motivo, la entidad gubernamental ha establecido un Protocolo de acción que el colegio ha de difundir y poner en marcha en tales casos.

**DETECCIÓN.** Responsable: Integrante de Comunidad Educativa.

- Al constatar la situación alerta a los responsables

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.** Responsable: Equipo de Gestión.

- Informar a la autoridad del establecimiento.
- Constatar los hechos

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.** Responsable: Equipo de Gestión.

- Informar a las familias.
- Derivar atención si corresponde
- Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME y otros

**DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.** (abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo)

Responsable: Equipo de gestión

- Entrevista actores claves.
- Reconstrucción de los hechos
- Aplicación cuestionario.
- Análisis de contexto.
- Elaboración e informe concluyente.
- Informar a Sostenedor

**APLICACIÓN DE DE REGLAMENTO DE CONVIVENCIA GENERAR PLAN DE INTERVENCIÓN.** Responsable: Equipo de Gestión.

**EVALUACIÓN E INFORME FINAL PLAN DE INTERVENCIÓN** Responsable: EEquipo de Gestión.

- Acciones de seguimiento.
- Reunión equipo técnico.
- Informe final a Sostenedor

## **8.DE LAS ACTIVIDADES.**

En el marco de las actividades para los estudiantes, se consideran algunos talleres o charlas para cursos específicos. Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

1. **Aplicación de encuesta de convivencia escolar.** Se aplicará una encuesta a los estudiantes de básica, la que puede ser a la totalidad o focalizada, con el objetivo de tener un diagnóstico de estado de la convivencia escolar. Responsable Equipo de Gestión.
2. **Escuela para padres.** se realizará en el contexto de las reuniones de apoderados escuela para padres destinadas a trabajar junto a ellos temáticas de interés y que promuevan la buena convivencia de la comunidad escolar. Responsable UTP.
3. **Talleres de trabajo multiprofesional** con estudiantes que presenten reiteración de conductas que no promuevan la buena convivencia. Se implementará un taller de trabajo a cargo de la psicóloga del establecimiento dirigido a los estudiantes que presenten reiteración de conductas que no fomenten la buena convivencia escolar. Responsable Psicóloga.
4. **Jornada de socialización del reglamento de convivencia.** Al inicio de cada semestre se realizará una jornada de promoción del reglamento de sana convivencia escolar en los cursos de primero a octavo básico en la cual además se generarán los compromisos de comportamiento intra aula. Responsable UTP.
5. **Jornada de auto cuidado y respeto por el otro.** La última clase de orientación de cada mes, se destinará al trabajo de evaluación conjunta en todos los cursos, evaluando y promoviendo acciones que permitan mejorar la convivencia intra sala.
6. **Jornada Yo opino.** El colegio asume como suya las jornadas implementadas por el MINEDUC, denominadas "Yo opino", cuyo objetivo es "generar un espacio de participación deliberativa para niños, niñas y adolescentes que permita recoger su visión sobre el ejercicio de sus derechos en el Chile y sus propuestas para un nuevo trato del Estado con la niñez en nuestro país", para lo cual independiente de las fechas establecidas por la autoridad gubernamental implementará una jornada de trabajo durante el primer semestre.
7. **Reconocimiento a miembros de la Comunidad** educativa que se destacan y promueven la buena convivencia. Comité de Convivencia Escolar. Se realizará un reconocimiento a los Estudiantes que se destacan por representar alguno de los valores promovidos en el Proyecto Educativo y que con su acción promueven directa o indirectamente la buena convivencia escolar. Además al menos una vez al año se entregará un reconocimiento a los Padres y/Apoderados que destacan por su compromiso, por representar alguno de los valores promovidos en el Proyecto Educativo y que con su acción promueven directa o indirectamente la buena convivencia escolar.
8. **Actividades Recreativas y talleres extraescolares.** El colegio implementará talleres destinados a la distracción, esparcimiento y el compartir con compañeros de otros cursos, fuera de la jornada escolar, tales como; Taller de deportes, taller de música, cine foro u otro que se determine. Comité de Convivencia Escolar.
9. **Copa San Blas.** Semestralmente se realizará un campeonato inter recreos entre los estudiantes para fomentar el trabajo en equipo y la buena convivencia.
10. **Actividades de recreación en recreo.** Se dispondrá y facilitará implementos deportivos a los estudiantes para su uso durante los recreos.
11. **Actividades de acercamiento a la comunidad escolar.** El colegio semestralmente realizará actividades abiertas a los padres y la comunidad de manera de acercar su que hacer a toda la comunidad. Por ejemplo, día de la convivencia, día de la madre, exposición de las artes, etc.

Marzo

- Acto del día de la Mujer
- Reunión de apoderados
- Elección de representantes de curso
- Jornada de promoción de reglamento de convivencia

- Constitución del Consejo Escolar

Abril

- Actividades del Día del Deporte
- Actividades del Día de la Convivencia
- Capacitación en Convivencia Escolar
- Actividades Día del Libro

Mayo

- Actividades Día del Alumno
- Celebración Día de la Madre
- Celebración Día de la Familia
- Salida Pedagógicas

Junio

- Salidas Pedagógicas
- Charlas Preventivas
- Actividades Día de las Artes
- Salida Pedagógicas

Julio

- Actividades de cierre de semestre, reconocimientos
- Salida Pedagógicas
- Jornada de sensibilización de convivencia
- Actividades Brigada Ecológica

Agosto

- Actividades Día de los Derechos Humanos
- Inicio Copa San Blas
- Reconocimiento a estudiantes
- Yo Opino

Septiembre

- Actividades Fiestas Patrias
- Reconocimiento a estudiantes

Octubre

- Celebración día del Asistente de la Educación
- Aniversario Colegio
- Reconocimiento a estudiantes

Noviembre

- Revista de Gimnasia
- Feria Científica
- Reconocimiento a estudiantes